



ALGARROBO,

07 SET 2019

DECRETO N°

2248



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 278 de fecha 27 de Septiembre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 067 de fecha 03.09.2018 del Jefe DAEM, donde solicita la renovación de la suscripción del Boletín Laboral para asesorías Laborales y educacional para el departamento de educación principalmente para las áreas de Remuneraciones y Recursos Humanos, con Fondos Educación.

Que, el Proveedor cuenta con el certificado de registro N° 878281 y Renovación del registro N° 547801 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 7, letra e).

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Boletín Laboral Ediciones SPA., Rut. N° 78.440.950-3, con domicilio en Arturo Prat N° 1268 - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a BOLETIN LABORAL EDICIONES SPA., la suma de \$ 695.200.- (Seiscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos pesos) Total, por la suscripción anual al boletín laboral.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	07 OCT 2019
FECHA SALIDA:	07 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°	